

Bases del concurso de Cosplay JapÓN V

- 1.- Los cosplayers pueden participar en solitario o en grupo. Los concursantes deberán superar la edad mínima de 12 años, en caso de que menores de doce quieran participar, deberá haber un mínimo de cinco participantes para realizar el concurso de cosplay infantil. Habrá un máximo de 40 participantes, ya sean individuales o en grupo. Cada grupo tendrá un máximo de seis integrantes.
- 2.- El concurso de cosplay se celebrará el sábado 1 de julio 2017, a partir de las 16:30h en el escenario.
- 3.- La inscripción se realizará en la recepción, desde la apertura de puertas a las 10:00h hasta las 16:00h. Los inscritos deberán entregar en el momento de dicho registro imágenes de referencia de sus personajes (para valorar el jurado los disfraces) y audio de su actuación (si realizan) en dispositivo pen-drive (en formato Audio CD o archivo mp3).
- 4.- Los disfraces deben basarse en personajes de manga, anime, tokusatsu (series de imagen real; ej. Ultraman, Kamen Rider, etc.) o videojuegos - ya sean éstos japoneses o de otros países-. En la inscripción se deberá especificar el nombre del personaje o serie de la actuación que se va a representar. Si no se ciñe a las temáticas descritas, el jurado puede excluir la votación del personaje.
- 5.- El concurso de cosplay comenzará a las 16:30h, por lo que todos los concursantes, deberán estar haciendo cola detrás del escenario media hora antes, a las 16:00h
- 6.- Los concursantes deberán subir sus disfraces y atrezzo (si disponen) al escenario y bajarlos después sin ayuda de terceros. Para ello dispondrán de un minuto como máximo antes y después de su actuación. Los jueces realizarán una serie de preguntas a los participantes. Los participantes pueden realizar una coreografía con música de su elección. La duración de la actuación no puede exceder los 2 minutos.
- 7.- El jurado elegirá directamente al ganador. El premio será anunciado al finalizar el concurso.
- 8.- El jurado valorará la originalidad, buen gusto, belleza y confección de los disfraces así como la coreografía y puesta en escena de los concursantes en su actuación.
- 9.- Atendiéndose al Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable. Sólo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público asistente.
- 10.- Tampoco se podrán utilizar aparatos conectados a la red eléctrica, generador o

cualquier otro tipo de conexión para producir efectos visuales, de sonido o cualquier otro tipo efecto especial.

11.-La participación en el concurso supone la renuncia expresa a cualquier reclamación contra COALA como organizador del Concurso de Cosplay dentro del concurso de Cosplay de la feria de cultura japonesa de Menorca, JapÓN y la plena aceptación de las bases. Cualquier duda sobre su interpretación será resuelta por la organización del mismo.